



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, cinco (5) de octubre de dos mil veinte
(2020).

Vencido el término de emplazamiento sin que la parte demandada compareciera al proceso, se designa como curador ad litem de: OSCAR ENRIQUE DIAZ al doctor JONATHAN MAURICIO TORRES SANDOVAL, carrera 22 No. 36 – 29 Edificio Josefina oficina 204 de Bucaramanga, contacto@navarrotorresabogados.com

La parte actora contactará a la designada para enviarle los trasados respectivos previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

775add82f14c112539e48a47e2319ee9bd90bb543c8994c673cbcf4d6513f0cb

Documento generado en 05/10/2020 04:27:27 p.m.